

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, FEBRERO 26 DE 2013.

DECRETO ALCALDICO: 3201

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapele y la Srta. Erika Jaque Acuña

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapele, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Doña Erika Jaque Acuña desde 11/02/13 al 28/02/13
- 2.- Páguese la suma de \$ 220.446 -(Doscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/FMMB/FSF/lan

